



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C. 11 JUN 2020

## BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Que mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

El Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público y, específicamente, ordenó el "aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19", estableciendo en su artículo 3, los casos en que se permite la circulación o movilización de personas y mercancías.

Conforme a lo establecido en la Resolución 761 del 01 de abril de 2013 y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que durante los siguientes puentes festivos, "Corpus Christi" comprende desde el 12 de junio de 2020 hasta el 15 de junio de 2020, "Sagrado Corazón" inicia el 19 de junio 2020 termina el 22 de junio de 2020, "San pedro y San Pablo" comprende desde el 26 de junio de 2020 hasta el 29 de junio 2020, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas, con el fin de garantizar el transporte de carga en el territorio nacional, salvo las restricciones establecidas en Decreto 749 de 2020.

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES**  
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

**ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN**

Directora de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Jorge Hernández Otaívaro / ARTRU DITRA  
Revisado por: CT. Laura Yaneth Huertas Calderón / ASJUD DITRA  
TC. John Fredy Suárez Guerrero / MINTRANSPORTE  
TC. Juan Carlos Castro Amórtegui / ARTRU DITRA  
CR. Jorge Alveiro Carrillo Delgado / SUTRA DITRA

Fecha de Elaboración: 10/06/2020  
Archivo: D:\2020\RESTRICCION CARGA

1DS – OF – 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017